

México, D.F. a 30 de abril de 2015

REVOCA IFAI RESPUESTA DE SEDENA SOBRE INEXISTENCIA DE PARTES MILITARES EN DIAS PREVIOS Y POSTERIORES A LOS HECHOS DE AYOTZINAPA

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) revocó la declaratoria de inexistencia que hizo la Secretaría de la Defensa de documentos firmados por mandos de la 35 Zona Militar y el 27 Batallón de Infantería, con asiento en Iguala, Guerrero, que reporten acciones llevadas a cabo en días previos y posteriores a la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, y la instruyó a reencauzar la solicitud de un particular para darle acceso, a por lo menos, a dos partes de novedades identificados.

El pleno del Instituto analizó el recurso de revisión RDA 1165/15 presentado por el comisionado Oscar Guerra Ford, mediante el cual un particular recurrió la respuesta del sujeto obligado a su solicitud de “copias de todas la bitácoras firmadas por los mandos encargados de la 35 Zona Militar y 27 Batallón de Infantería con sede en Iguala, Guerrero, correspondientes a los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2014”.

En su respuesta inicial, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) aseguró que el 27 Batallón de Infantería desempeña funciones operativas y administrativas de la 35 Zona Militar; que realiza funciones administrativas, técnicas, educativas, disciplinarias y de control de las operaciones, pero que ninguna elabora bitácoras, por lo que declaró la inexistencia de la información.

El particular se inconformó y el sujeto obligado, en etapa de alegatos, confirmó la inexistencia y argumentó que no hay lineamientos ni reglamentos que dispongan que los mandos deban elaborar bitácora alguna o reportes sobre las misiones llevadas a cabo.

Al sustentar su ponencia ante el pleno del IFAI, el comisionado Guerra Ford destacó que la Sedena fundó su declaratoria de inexistencia en el hecho de que ni el Batallón de Infantería ni la Zona Militar elaboran documentos denominados bitácoras.

“El sujeto obligado basó la declaración de inexistencia en la palabra bitácora empleada por el solicitante, y que su respuesta lejos de tender a proporcionar la información que obra en sus archivos aunque el solicitante no denomine correctamente los documentos, optó por declarar inexistente y no se esforzó por identificar plenamente mediante un requerimiento de información adicional que debió formular al solicitante”, agregó.

Se revisó la normatividad que rige a la Sedena y boletines de prensa relativos a la desaparición de normalistas de Ayotzinapa emitidos por la Procuraduría General de la República y las Cámaras de Diputados y Senadores, concluyéndose que el sujeto obligado podría tener documentos firmados por mandos de la 35 Zona Militar y el 27 Batallón de Infantería.

Es decir, la Sedena ha participado en reuniones y grupos de trabajo relacionados con los hechos de Ayotzinapa, elementos del Ejército han prestado auxilio en actividades de búsqueda de los normalistas desaparecidos y la Comisión Especial de la Cámara de Diputados para dar seguimiento a las investigaciones acordó solicitar información al titular de la dependencia.

En apoyo a su resolución, el comisionado ponente refirió la reunión de trabajo del 18 de febrero en el IFAI, con la finalidad de revisar la respuesta de la Sedena en la resolución dictada dentro el recurso de revisión RDA 5366/14, en la que se exhibieron versiones íntegras y versiones públicas del “Parte de novedades dirigido al C. Coronel de Infantería, relativo al Campo Militar No. 35-C, de fecha 27 de septiembre de 2014” y “Parte de novedades dirigido al C. Capitán 1/o. de Infantería, relativo al Campo Militar No. 35-C, de fecha 27 de septiembre de 2014”.

En virtud de que el IFAI constata que el sujeto obligado cuenta con al menos dos partes de novedades que constituyen documentos idóneos para satisfacer la parte de la solicitud, el comisionado Guerra Ford propuso, y fue aprobado por el pleno, revocar la respuesta de inexistencia de la documentación e instruir a la Sedena a:

“Turnar la solicitud de información con número de folio 0000700007115 al Estado Mayor de la Defensa Nacional, con la finalidad de que conceda el acceso al particular a los documentos firmados por los mandos encargados de la 35 zona militar y el 27 batallón de infantería con sede en Iguala, Guerrero, que reporten las acciones llevadas a cabo los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2014, entre los que no podrán faltar los partes de novedades del 27 de septiembre de 2014, respectivamente dirigidos al Coronel de Infantería y Capitán 1/o, relativos al Campo Militar No. 35-C.

“En caso de no contar con documentos respecto las demás fechas de interés del particular (22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29 de septiembre de 2014), con fundamento en el artículo 3º, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá informarle por qué no cuenta con ellos, exponiendo los fundamentos a que haya lugar”.

-o0o-

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford
Recurso de revisión: RDA 1165/15
Sujeto Obligado: Secretaría de la Defensa Nacional
Folio: 0000700007115